

Ushuaia, 8 de mayo de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.324/23 caratulado "Biblioteca DJS s/ Suscripción servicios jurídicos digitales y revistas – Edit. Rubinzal Culzoni 2023", y

CONSIDERANDO:

Mediante el expediente citado en el visto tramita la renovación de las suscripciones on-line y soporte papel ofrecidas por la editorial Rubinzal Culzoni.

La jefa del Área de Biblioteca Judicial solicitó la renovación de los servicios prestados por la citada editorial -Colección de Doctrina Digital y en soporte papel-, fundamentó la necesidad de mantener vigente esta herramienta considerando que es utilizada frecuentemente por los operadores de justicia y adjuntó el presupuesto por 12 meses de servicio (hojas 4/6).

En igual sentido se manifestó el Prosecretario de Jurisprudencia y Biblioteca Judicial, concluyendo que resulta necesario proceder a la renovación de los servicios citados. A tal efecto, confeccionó la nota de pedido y las autorizaciones correspondientes (hojas 2/3).

En ese marco, el Área de Contrataciones informó que corresponde encuadrar la contratación en el inc. c) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015, considerando la exclusividad de las obras de la mencionada editorial. En virtud de ello, solicitó la reserva presupuestaria correspondiente para proseguir el trámite (hoja14).

En respuesta a lo solicitado, el Área Contable confeccionó el comprobante de reserva N° 483/2023 indicando que cuenta con el saldo suficiente en la partida presupuestaria correspondiente (hoja 16).

Se incorpora informe jurídico SGCAJ N° 12/2023 que avala el encuadre normativo propuesto (hojas 23/26).

En ese sentido, por Resolución PA N° 3/2023 se autorizó el llamado y

el procedimiento de contratación directa por adjudicación simple, aprobándose el encuadre legal aplicable (hoja 27).

El Auditor Interno analizó las actuaciones y confeccionó el informe N° 234/2023, sin formular observaciones (hoja 34).

A su término tomó intervención el Prosecretario de Administración y elevó las actuaciones para continuidad del trámite (hoja 35).

En virtud del vencimiento de la oferta oportunamente presentada (hojas 5/6), la editorial Rubinzal Culzoni remitió el presupuesto actualizado, manteniendo idénticos valores y condiciones (hojas 36/37).

Por lo expuesto, cumplida la intervención las áreas competentes, corresponde autorizar la renovación de las suscripciones por los servicios de soporte on-line y soporte papel prestados por la editorial Rubinzal Culzoni S.A.

Por ello, conforme lo establecido por Acordada N° 47/2023 y la Resolución SSA-SGCAJ N° 17/2022 sustituida por Acordada 101/2023,

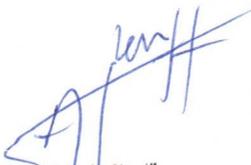
**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la renovación de la suscripción de los servicios de soporte on-line prestados por la editorial "Rubinzal Culzoni S.A." por un total de pesos un millón ochocientos treinta y un mil novecientos (\$1.831.900,00) por el término de 12 meses.

2º) AUTORIZAR la renovación de las suscripciones en soporte papel de la editorial "Rubinzal Culzoni S.A.", por la suma total de pesos doscientos veintinueve mil cincuenta y seis (\$ 229.056,00) por el término de 12 meses.

3º) IMPUTAR los montos consignados en los artículos precedentes a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.

4º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 28/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia